

ACTA DE CONCERTACIÓN

MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACA Y AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Fecha: 21, febrero de 2017, se reunieron en Bogotá

Asistentes:

Alcalde de Quipama, Boyacá, William Enrique Pereira, con C.C. 80401027

Vicepresidente de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, Eduardo Amaya C.C. 80.424.221

Secretaria de Planeación de Quipama, Mayra Alexandra Criollo, C.C. 1022322976

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Explicar el ciclo minero
2. Dar a conocer al ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.
3. Analizar en conjunto el área susceptible de minería o con vocación minera del municipio
4. Revisar los impactos en el territorio y concertar el área susceptible de minería en el municipio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El equipo de la ANM inicia la reunión agradeciendo y manifestando al Alcalde de Quipama y su equipo que es muy importante para nosotros presentarle al municipio toda la información minera que tenemos disponible, explicarle todos los componentes del ciclo minero y las autorizaciones temporales.

Este tipo de espacios para nosotros es muy importante como Agencia para ayudar a los municipios a ordenar o actualizar sus ordenamientos territoriales. Esta información que les vamos a entregar hoy va dirigida a esto.

El Vicepresidente hace énfasis en el análisis que hemos hecho de la información que tenemos del municipio: El Plan de Desarrollo y la última versión de su esquema de ordenamiento territorial. Recalca el interés de la Agencia de establecer la vocación minera del municipio y establecer la oportunidad de que se desarrollen proyectos de minería bien hecha, responsable con el medio ambiente y concertada con el territorio



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

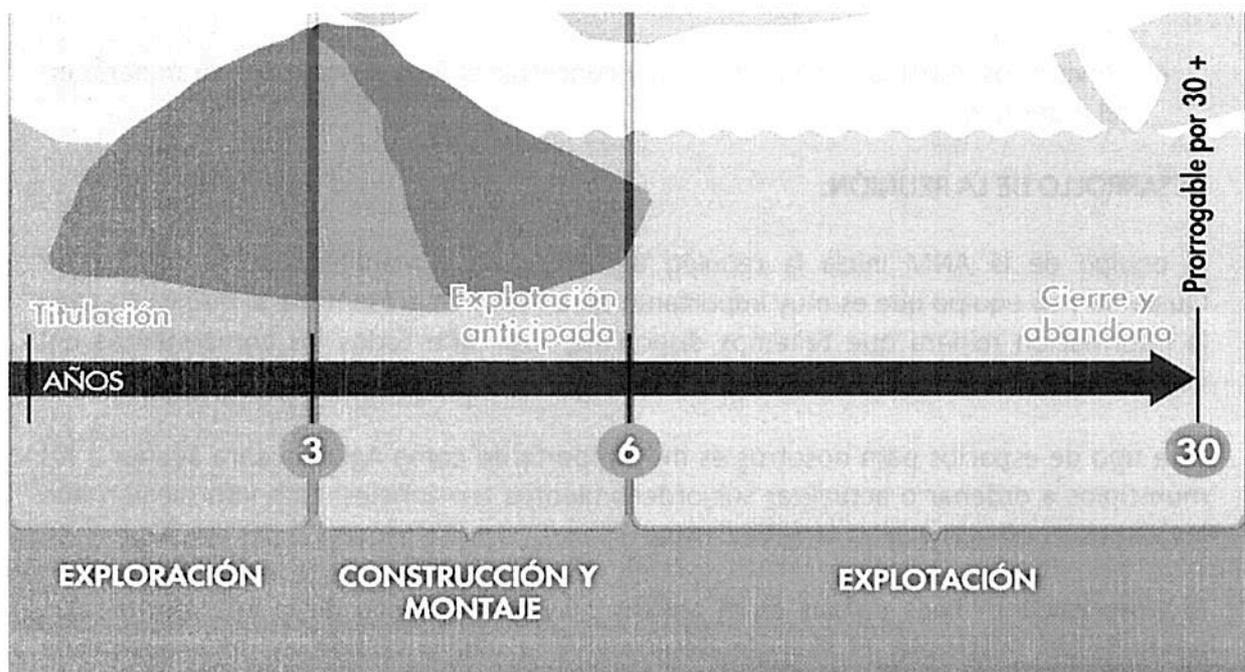


Antes de empezar con el primer punto del desarrollo de la reunión, la secretaria de planeación del municipio le hace una presentación al equipo de la ANM sobre las generalidades del municipio y la situación minera actual. En este punto se resuelven algunas dudas sobre la legalización y la minería de subsistencia. La secretaria expone algunas estadísticas sobre la zona minera del municipio, existe una problemática grande social, deficit en materia de servicios públicos y educación, infraestructura particularmente relacionada con la minería de subsistencia y la Alcaldía de Quipama argumenta que tiene pocos recursos para financiar proyectos sociales y agrícolas que fomente otro tipo de ingreso económico en esta zona minera.

Aquí el Vicepresidente habla sobre los planes de gestión social que son obligatorios de presentar por los concesionarios antes de empezar la etapa de montaje. La etapa de Audiencia de participación ciudadana es fundamental en este proceso de gestión social también pues es la ciudadanía quien aquí tiene la palabra y pueden orientar las inversiones de los titulares. El Alcalde enfatiza en que esos programas sociales deben tener en cuenta el ente territorial para trabajar coordinadamente.

El Vicepresidente hace énfasis en el beneficio que trae empezar a titular, en términos de el control de la minería ilegal. Adicionalmente reitera la importancia de incluir el componente minero en el esquema de ordenamiento territorial. La Vicepresidencia de Promoción y Fomento que está presente en la reunión anuncia el apoyo a este proceso sobre todo en municipios esmeraldíferos que presentan conflictividad a social.

A continuación el equipo de la ANM en cabeza de Vicepresidente de contratación y Titulación, Eduardo Amaya, empieza su presentación sobre el ciclo minero. (La presentación se deja a disposición de la Alcaldía y se anexa al acta).



“Lo primero que hacemos en la ANM es recibir la propuesta de concesión en el marco de nuestras funciones de administrar el recurso minero. Se evalúa primero que hay área libre de la minería. Luego entramos a evaluar la capacidad legal y técnica y a partir del año 2015 evaluamos la capacidad económica del proponente. Hoy con la sentencia 389 de 2016 proferida por la Corte Constitucional se exigen dos requisitos adicionales: idoneidad ambiental y laboral. Para eso la ANM está modificando el formato A, para cumplir con lo que nos dicen los fallos.

La ANM está en constante coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para actualizar las áreas restringidas de minería en el catastro minero. Ese es el primer filtro para el otorgamiento de una concesión.

Verificados y cumplidos los requisitos, debemos concertar con el Alcalde, para luego realizar la Audiencia de participación ciudadana en la cual participaran todas aquellas personas que se inscriban, junto con la institucionalidad invitada a la misma, es importante aclarar el carácter informativo de la misma. Allí se presentan todos los proyectos mineros que se evaluaron como viables para el municipio.

Cumplidos todos estos pasos, se suscriben contrato de concesión.

1 etapa: etapa de exploración 3 años. En este paso el contratista debe cumplir con los permisos ambientales a los que haya lugar de acuerdo al Plan Único de Exploración. También debe suscribir una póliza minero ambiental y debe pagar canon superficiario.



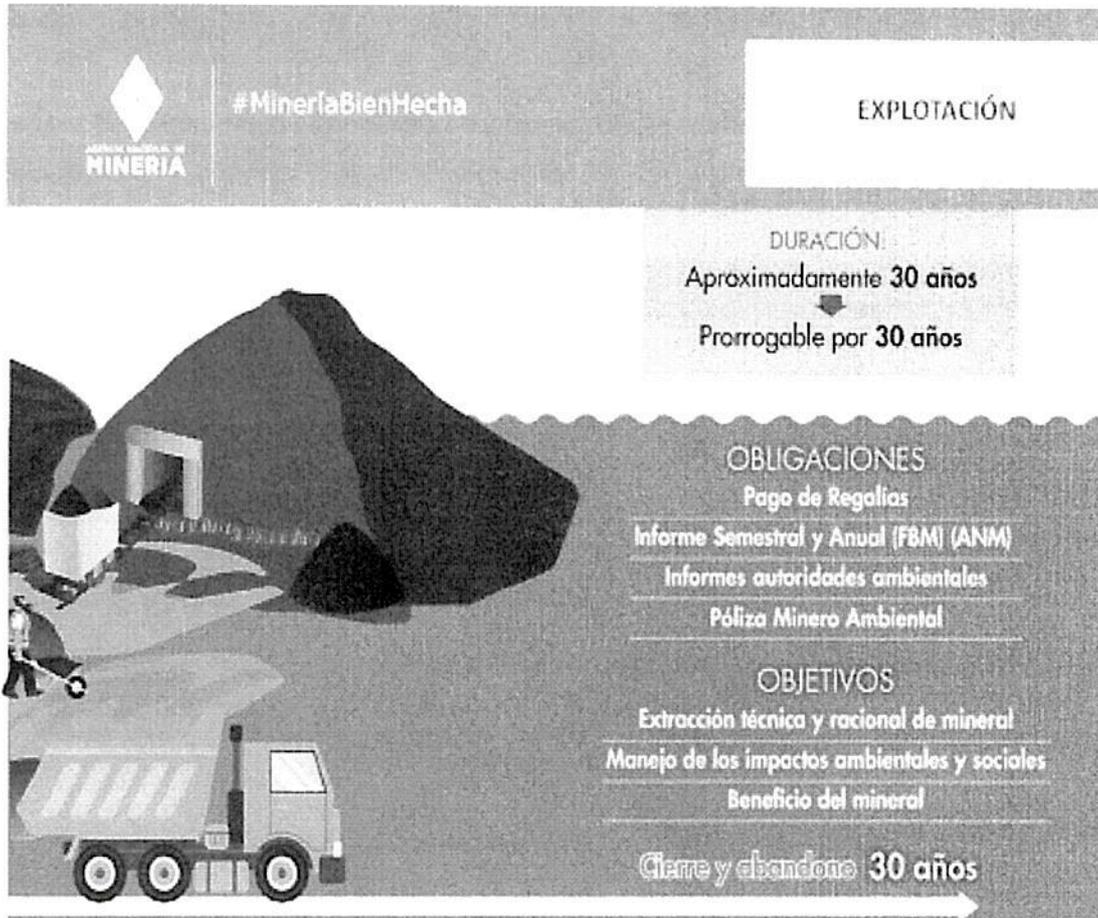
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Adicionalmente, de acuerdo a la resolución 708 de 2016 de la ANM, el titular minero debe presentar el **Plan de Gestión Social** a la autoridad minera a **más tardar dentro de los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la etapa de exploración** minera la autoridad, en el entendido que la ejecución de dicho debe iniciarse con la etapa de construcción y montaje.

2 etapa Construcción y Montaje: se realiza luego y solo si aprueba un PTO por parte de la Agencia Nacional de Minería y el plan de manejo ambiental o licenciamiento ambiental, de acuerdo al tamaño del proyecto si es pequeña, mediana y gran minería. En esta etapa el concesionario debe cumplir con las obligaciones de pago de canon superfiario, el informe semestral y anual (FMB) y (ANM) y el pago de la póliza minero ambiental.

3 etapa: Explotación por 30 años prorogable por 30 años más. Las obligaciones del concesionario en esta etapa son el pago de regalías, la presentación de los informes semestrales y anuales, cumplir con los informes a las autoridades ambientales y el pago de la póliza minero- ambiental.



En esta parte de la reunión el equipo de la ANM resuelve dudas sobre las etapas de exploración y explotación a los funcionarios de la Alcaldía. La ANM hace mucho énfasis al equipo de la Alcaldía sobre la minería bien hecha con todos los permisos y licencias correspondientes y la responsabilidad del municipio de hacer un control uno a uno de los títulos vigentes.

El Vicepresidente aclara también que no todos los contratos de concesión tienen vocación de llegar a la etapa de explotación.

La secretaria de planeación del municipio pregunta como la ANM hace control de todas las actividades de explotación y el Vicepresidente le aclara que es a través del proceso de fiscalización y a través de todos los informes que tienen como obligación presentar el concesionario.

Cuando se termina la actividad de explotación luego de los 30 años y/o prórroga es muy importante la etapa de cierre y abandono. La institucionalidad minera trabaja muy de la mano con las instituciones municipales. Igualmente, el equipo ANM hace énfasis en la recuperación de las áreas que ya no son frente de explotación en un título.

Existe otro instrumento para explotación de recursos naturales. Estas son las autorizaciones temporales para infraestructura de transporte. El Vicepresidente le explica



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Las coordenadas de esta área se le entregarán al Alcalde.

El Vicepresidente reiteró que el potencial del municipio en temas de minería son los minerales preciosos. y es por eso que en este municipio es muy importante terminara los procesos de titulación para que podamos tener una Minería legal, bien hecha. Si no lo hacemos de todas maneras se va a realizar unan explotación ilegal que ambientalmente puede causar un perjuicio irreparable.

A continuación, se muestra en el mapa cuales son los títulos y las solicitudes vigentes en este municipio por modalidad y por tipo de mineral. (La información particular en este caso se deja en los compromisos del acta como información que se enviará al Alcalde y su equipo).

En el municipio también existen solicitudes de legalización que se incluirá en la información que se envía al Alcalde.

“Esta información que acabamos de ver es muy importante para el municipio especialmente para incluirlo dentro del Esquema de Ordenamiento Minero. La minería también es una posibilidad de desarrollo económico del municipio”. Explica el equipo de la ANM.

Esto también es importante para El Alcalde porque como primera autoridad del municipio le corresponde cerrar cualquier explotación ilegal de minerales.

Hoy en las propuestas de concesión NO puede haber ninguna explotación, enfatiza el vicepresidente.

“También es importante recalcar en este punto que cuando negamos a los territorios espacios para la minería sobre todo cuando existe potencial, estamos abriendo espacio para la minería ilegal”. Explica El Vicepresidente.

El equipo ANM hace alusión a la importancia de este momento para el municipio para actualizar el esquema de ordenamiento territorial y lograra que la compatibilidad minera se dé a través del esquema de ordenamiento territorial.

Se explica y hace énfasis por último cuál es el siguiente paso a esta concertación, la Audiencia Pública, pues debemos garantizar la participación ciudadana en el otorgamiento de títulos mineros como lo exige la Corte Constitucional. En esa audiencia informativa, traeríamos las propuestas de concesión que estén viabilizadas, que hayan cumplido todos los requisitos de la Ley.

CONCLUSIONES:

Una vez divulgado el objetivo de la concertación y analizado el interés del Municipio de Quipama, Boyacá y de la Agencia Nacional de Minería, para la titulación minera en el mismo se concluye:

Que se ha concertado un área susceptible de vocación minera del municipio de Quipama, Boyacá sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



La ANM se compromete a:

1. Seguir acompañando al municipio en todo el ciclo minero
2. Acompañar la actualización del esquema de ordenamiento territorial desde el componente minero.
3. Enviar toda la información del mapa con sus respectivos shape files, las coordenadas del área susceptible y la información de los titulares y los proponentes.
4. Darle la información al Alcalde sobre los títulos en etapa de explotación que tienen Licenciamiento Ambiental.

La Entidad Territorial se compromete a:

1. Está comprometido con trabajar con el apoyo de la ANM en todo el ciclo minero.
2. A incorporar el componente minero concertado, en el esquema de ordenamiento territorial del municipio.

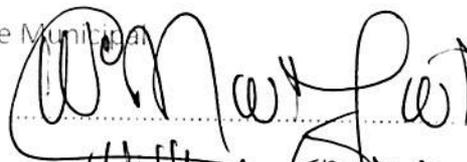
Para mayor constancia se firma,

Alcalde Municipal

Firma:

Nombre:

C.C.:


William Enrique Paez
60401027

Vicepresidente de Promoción y Fomento de la ANM

Firma:

Nombre:

C.C.:


Eduardo Amaya
80422221

